

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTO LÁPICE**
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente n.º: 51/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	23/02/2022	
Informe de Secretaría	23/02/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	23/02/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	23/02/2022	
Informe de Fiscalización Fase «A»	23/02/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	23/02/2022 (Núm. 044)	
Anuncio BOP	24/02/2022 (Núm. 38)	
Anuncio en el BOE	11/03/2022 (Núm. 60)	

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo
Régimen	Funcionario de carrera
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración General
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación exigible	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o equivalente
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	Servicios sociales, turismo.
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	01-09-1995

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

- 1.- JUAN JOSE HOLGADO.
- 2.- ENRIQUE ISMAEL GARCÍA PAVÓN.
- 3.- NATALIA MENASALVAS LAGUNA.
- 4.- MARÍA MAYORAL ESPINOSA.
- 5.- MARIA DE LA SIERRA ZAMORA PALOMINO.
- 6.- MIGUEL DEL ÁLAMO TARJUELO.

Aspirantes provisionalmente excluidos:

- 1.- RAFAEL CASTELLANOS SOLANA (no acredita el pago de la tasa en tiempo y forma).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- 2.- M^a DE LAS CRUCES GONZÁLEZ GALLEGO (no acredita el pago de la tasa en tiempo y forma).
- 3.- JUAN DIEGO CASTAÑO DE LA FUENTE (no acredita el pago de la tasa en tiempo y forma).
- 4.- JUAN ANTONIO CARRERO MARTÍN (no acredita el pago de la tasa en tiempo y forma).

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

<i>Miembro</i>	<i>Identidad</i>
Presidente	Francisco Amate Raya
Suplente	María Dolores Román Labrador
Vocal	Inés Mosquera Zapata
Suplente	Rosa M. ^a Viedma Vargas
Vocal	César López Guerrero
Suplente	Leandro Alberto Herrero Álvarez
Vocal	M. ^a del Prado Mateos-Aparicio González
Suplente	José Anguís Jiménez
Secretario	Andrés Fernández Cruz
Suplente	Ana María Contreras Carrascosa

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[\[http://puertolapice.sedelectronica.es\]](http://puertolapice.sedelectronica.es) y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1346

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>